

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1820
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

VISTOS:

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y;

13 MAY 2011

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 76 de fecha 03.05.2011 del Concejo Municipal;
- 2.- Que el concejal participante ha manifestado no contar con los recursos económicos necesarios, por lo que solicita anticipo de los fondos necesarios para dar cumplimiento al cometido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88, inciso 7° de la Ley N° 18.695;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

DECRETO

1.- **DESIGNASE** al concejal Orlando Morales Becerra para que participe en el Seminario Internacional denominado "Gestión de Políticas Integrales en Seguridad Ciudadana Local", los días 10 y 11 de mayo de 2011 a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, organizado por la Federación Argentina de Municipios.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda pondrá a disposición del concejal participante la suma de \$400.000 para cubrir los gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires, Argentina y los traslados internos, debiendo rendir cuenta de los fondos recibidos en el plazo máximo de 10 días hábiles contados después del término de la actividad.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a disponer fondos con el objeto de cubrir los gastos de alimentación y alojamiento del concejal participante, según lo dispuesto en el artículo 88, inciso 7° de la Ley N° 18.695.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE